

Buenos Aires, 8 de junio de 1994.-

Vistas las presentas actuaciones, por las cuales tramita la contratación de los trabajos de adecuación de un local para sala de audiencias en el edificio sito en la Avenida Comodoro Py 2002, de esta ciudad; y

Considerando:

Que mediante la resolución nº 330 del 11 de abril de 1994, se autorizó a la Subdirección de Arquitectura -Ley 23.984- para que, con intervención del área de Asesoramiento Jurídico de la Dirección General de Arquitectura y Servicios, procediera a formular y suscribir con la firma Esuco S.A. el contrato de obra pública referido a los trabajos mencionados, por el monto total de pesos cuarenta mil novecientos sesenta y ocho (\$ 40.968).

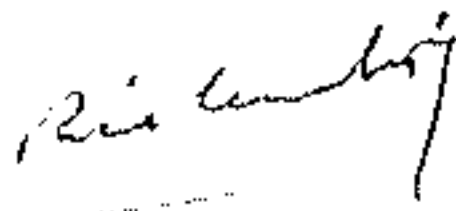
Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 185/186,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el contrato de obra pública obrante en tres ejemplares a fs. 176/184 de las presentes actuaciones, integrado con la documentación indicada en las cláusulas primera y tercera la cual, asimismo, se aprueba, suscripto por el señor Subdirector de Arquitectura -Ley 23.984- Arquitecto Mario Luciano Marelló, y el Ingeniero Juan Carlos Forte, en su carácter de vice-presidente de la firma Esuco S.A.

2º) Afectar la suma de pesos cuarenta mil novecientos sesenta y ocho (\$ 40.968), a que asciende el presente gasto, a la cuenta "Construcciones bienes dominio público" (05-19-00-03-00-5197-4-2-2-00000-1-1.3-) del presupuesto general de gastos para el corriente ejercicio financiero.

3º) Regístrese, hágase saber a la Subdirección de Arquitectura -Ley 23.984-, y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Cumplido devuélvase los actuados a la dependencia citada en primer término y -por su conducto- notifíquese a la firma contratista. Tome previa intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.


RICARDO LEVENE (H)